



Juegos Panamericanos Santiago 2023
28 octubre – 05 noviembre 2023
AVISO DE REGATAS

VERSIÓN 6 DE JUNIO 2023
Registro de cambios



La Autoridad Organizadora es Santiago 2023 y la Federación Panamericana de Vela (Panam Sailing)

1. REGLAMENTO

- 1.1 La regata estará regida por las normas establecidas en las Reglas de Regatas a Vela 2021-2024 (RRV). Otros documentos bajo la definición de las RRV: Regla (g) incluyen:
 - 1.1.1 La constitución de la Organización Deportiva Panamericana (Panam Sports).
Ver https://www.panamsports.org/downloads/pdf/AMENDED_CONSTITUTION_2017.pdf.
 - 1.1.2 El Reglamento de los Juegos Panamericanos.
Ver <http://www.panamsports.org/downloads/pdf/pan-american-games-regulations-2018.pdf>.
 - 1.1.3 La Guía de Inscripciones Numéricas y la Guía de Inscripciones Nominales - disponibles en la extranet de los CON en el 21 de abril y agosto respectivamente.
 - 1.1.4 **[DP][SP]** El Reglamento del Equipamiento (RE) de Santiago 2023.
 - 1.1.5 **[DP]** El Reglamento del Equipo de Apoyo (Incluyendo Embarcaciones de Entrenadores) (REA) de Santiago 2023.
 - 1.1.6 **[NP][DP][SP]** El Reglamento de Media para Atletas (RMA) de Santiago 2023.
 - 1.1.7 **[DP]** El Reglamento del Área de Competición (RAC) de Santiago 2023.
 - 1.1.8 El Sistema de Clasificación (QS) para la Competencia de Vela de los Juegos Panamericanos 2023. Ver <http://panamsailing.org>.
 - 1.1.9 Para las Regatas de Medalla y Series de Medalla de Tablas a Vela, se aplicará el Apéndice MR Regatas de Medalla con arbitraje, disponible en la página web de World Sailing (www.sailing.org), y cambia varias reglas de regatas. Se habilitará un enlace de la versión vigente en las Instrucciones de Regata cuando la regata inicie.
- 1.2 Las reglas adicionales a las que se hace referencia en el Aviso de Regata o en las Instrucciones de Regata se publicarán en el sitio de la regata.
- 1.3 Se aplicará el Apéndice P del RRV, Procedimientos especiales para la Regla 42.
- 1.4 Para los eventos de Kite masculino y femenino, se aplica el Apéndice F del RRV.
- 1.5 Para los eventos de Tabla a Vela masculino y femenino, se aplica el Apéndice B del RRV excepto que se eliminan RRV B5 61.1 y B8.A8.
- 1.6 Para el Skiff Masculino, Skiff Femenino y Multicasco Mixto, hubo cambios en RRV 44.1 y P2.1 en los que se reemplazó la penalidad de dos giros por la de un giro.
- 1.7 En RRV 44.2, agregar lo siguiente luego de la primera oración: "Sin embargo, si se establece la baliza 1a, un barco se puede penalizar por un incidente en la zona alrededor de la baliza 1 o en el tramo entre la baliza 1 y la baliza 1a, tan pronto como sea posible luego de dejar la zona alrededor de la baliza 1a.
- 1.8 En todas las normas que rigen a esta regata:
 - 1.8.1 Tanto "atleta" como "competidor" significan una persona que compete o tiene la intención de competir en el evento.
 - 1.8.2 **[SP]** Señala una regla en la que el Comité de Regata o el Comité Técnico

pueden aplicar una penalidad estándar sin una audiencia o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado Internacional sin una audiencia (Modifica la RRV A5); y

- 1.8.3 **[NP]** Señala una regla que no puede ser motivo de protesta por un barco y por la cual el Jurado Internacional puede negarse a realizar una audiencia. Esto modifica la RRV 60.1(a) y 63.1.
- 1.9 En caso de conflicto entre los idiomas, prevalecerá el idioma de la versión original del documento correspondiente.
- 1.10 Se aplicarán las reglas de clase, salvo que alguna regla de clase que se ocupe de las condiciones para la organización y ejecución de los campeonatos de clase no sea aplicable.
- 1.11 Se aplica la RRV 90.3(e).
- 1.12 No aplicarán las prescripciones de la autoridad nacional.
- 1.13 Los cambios en las reglas de regatas “Señal de regatas AP” y 62.2 serán los siguientes: el tiempo cuando esté desplegada en tierra y el tiempo límite a solicitud, respectivamente. El detalle de los cambios estará en las Instrucciones de Regata.

2. **[DP] IDENTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD**

- 2.1 La vestimenta y el equipamiento usados por los atletas y por el personal de apoyo deberán cumplir con la norma 50 y el reglamento de la norma 50 de la Carta Olímpica.
- 2.2 Excepto por lo que permite la Sección 2 de este Aviso de Regata, un barco no exhibirá ningún tipo de publicidad o propaganda, comercial o de otro tipo, incluida la exhibición del nombre de un barco, el puerto de origen o el nombre del club.
- 2.3 Cuando lo suministre la Autoridad Organizadora, los barcos o competidores deben llevar, mostrar o vestir lo siguiente, de acuerdo a lo indicado:
 - 2.3.1 Dorsales para todos los competidores;
 - 2.3.2 Dorsales de colores para los líderes de la prueba (1°, 2° y 3°);
 - 2.3.3 Número para la proa;
 - 2.3.4 Publicidad del evento y “Look” de la Regata;
 - 2.3.5 Cámaras, cámaras falsas y equipos de sonido;
 - 2.3.6 **[SP]** Equipo del sistema de cronometraje y seguimiento:
- 2.4 **[SP]** Los barcos deberán exhibir banderas nacionales como se especifica en el RE.
- 2.5 Todos los barcos deben llegar con la vela mayor, foque y “spinnaker” en blanco (de ser el caso). La Autoridad Organizadora proveerá todos los distintivos requeridos para las regatas, que deben aplicarse bajo su dirección. No se puede mostrar otra letra o número de vela. Esto modifica el RRV G 1.1 y las Reglas de Clase.
- 2.6 **[SP]** Para los eventos olímpicos, los barcos exhibirán banderas nacionales en las velas mayores como se especifica en las reglas de su clase.

3. COMUNICACIÓN

- 3.1 El Tablero Oficial de Anuncios estará en el sitio web de la regata. El Tablero Oficial de Anuncios estará disponible a más tardar el 1 de julio de 2023.
- 3.2 El REA estará disponible el 1 de julio de 2023 en el Tablero Oficial de Anuncios.
- 3.3 El RE estará disponible el 1 de julio de 2023 en el Tablero Oficial de Anuncios.
- 3.4 El RAC estará disponible el 1 de agosto de 2023 en el Tablero Oficial de Anuncios.
- 3.5 El RMA estará disponible el 1 de agosto de 2023 en el Tablero Oficial de Anuncios.
- 3.6 Desde la primera señal de atención hasta el final de la última regata del día, excepto en caso de emergencia o cuando se utilice equipo proporcionado por el comité de regata o la Autoridad Organizadora, un barco no podrá realizar transmisiones de voz, radio o datos y no podrá recibir voz, comunicación por radio o datos que no estén disponibles para todos los barcos. Esta restricción también es aplicable a los teléfonos móviles.

4. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 4.1 Solo pueden ingresar a la regata los competidores de las Autoridades Nacionales Miembros (ANM), afiliadas a los Comités Olímpicos Nacionales (CON), reconocidos por el Comité Olímpico Internacional (COI) y la Organización Deportiva Panamericana (Panam Sports).
- 4.2 Solo puede participar un barco por evento por CON, excepto aquellos atletas clasificados por su nombre en los Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, que estará sujeto al sistema de clasificación establecido por la Federación Panamericana de Vela (Panam Sailing) y publicado por Santiago 2023, y al número máximo de competidores como se establece en el Manual Técnico de Vela de los Juegos Panamericanos Santiago 2023.
- 4.3 Los competidores pueden representar a un CON solo si son elegibles para representar a dicho CON, según las reglas de nacionalidad del COI. Las reglas de nacionalidad del COI son aplicables a todos los miembros de la tripulación. Cada competidor debe presentar una prueba de nacionalidad al momento del registro.
- 4.4 Se aplicará el Sistema de Clasificación para la Competencia de Vela de los Juegos Panamericanos 2023 y se confirma el proceso de cupos y plazos de inscripción. El Sistema de Clasificación está publicado en el sitio web de Panam Sailing (<http://panamsailing.org>)
- 4.5 Solo los competidores registrados por un CON en regla con el COI y Panam Sports son elegibles para participar en la competencia de vela de los Juegos Panamericanos de 2023.
- 4.6 Si un atleta tiene menos de 18 años en la fecha de inicio de la regata, deberá proporcionar su Formulario de Consentimiento de los Padres completado (disponible en el Tablero Oficial de Anuncios a partir del 1 de octubre y puede enviarse a Santiago 2023 en la Oficina de Regatas desde el momento la sede abre hasta el inicio de la Reunión Técnica).
- 4.7 Se requiere la Elegibilidad de World Sailing de acuerdo con la Regulación 19 de World

Sailing para todos los atletas.

- 4.8 Cada atleta deberá estar registrado como Regatista de World Sailing en el sitio web de World Sailing: www.sailing.org y proporcionar su Número de World Sailing cuando su CON los registre por nombre en los Juegos.
- 4.9 Habrá competencias en los siguientes eventos/equipamientos:

EVENTO	EQUIPAMIENTO	CUOTA
Tabla a Vela Masculino	iQFOiL	9
Tabla a Vela Femenino	iQFOiL	9
Kite Masculino	Formula Kite (**)	8
Kite Femenino	Formula Kite (**)	8
Bote Masculino	ILCA 7	17
Bote Femenino	ILCA 6	17
Bote Regional Masculino	Sunfish	8
Bote Regional Femenino	Sunfish	8
Bote Regional Mixto	Snipe	8
Bote Regional Mixto (3-personas) (*)	Lightning	8
Skiff Masculino	49er	8
Skiff Femenino	49er FX	8
Catamarán Mixto	Nacra 17	8

(*) Mixto significa un hombre y dos mujeres.

(**) Además, cada competidor de Kite deberá traer una tabla estilo "twin-tip" para usar potencialmente durante el proceso de lanzamiento y recuperación de la playa, según lo requiera la Autoridad Organizadora en el momento del evento.

5. REGISTRO: PLAZOS PARA INSCRIPCIONES NUMÉRICAS E INSCRIPCIONES NOMINALES

- 5.1 "Inscripciones Deportivas" es el nombre del proceso de registro oficial para los atletas seleccionados y clasificados para participar en los Juegos Panamericanos Santiago 2023. Es responsabilidad del Comité Olímpico Nacional (CON) decidir sobre la inscripción de los atletas propuestos por la Federación Nacional respectiva (FN) y garantizar que dichas inscripciones cumplan con los estándares de clasificación establecidos por Panam Sailing en colaboración con World Sailing, así como las disposiciones del estatuto de la Organización Deportiva Panamericana y el Reglamento Panamericano. Los detalles específicos sobre el proceso de registro de los atletas para cada evento pueden encontrarse en la Guía de Inscripciones Numéricas de Santiago 2023 y en la Guía de Inscripciones Nominales de Santiago 2023, ambas disponibles en la extranet de los CON.
- 5.2 La fecha final para la confirmación de los CON es:

Confirmación de eventos/números: 20 de julio de 2023.
Confirmación de los nombres del atleta: 29 de septiembre de 2023.

- 5.3 Las confirmaciones se enviarán a Fred Hagedorn, HagedornFH@gmail.com de Panam Sailing y a Santiago 2023 al Sr. Oscar Ordoñez a oordonez@santiago2023.org y Martín Bahamondes a mbahamondesm@ext.santiago2023.org
- 5.4 Con la inscripción, todos los participantes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la RRV y en otras normas que rigen este evento.

6. FORMATO

- 6.1 Para todos los eventos la regata consistirá en una Serie de Apertura (número de pruebas según al Anexo 1) y, siempre que se hayan completado un mínimo de 6 pruebas en la Serie de Apertura (8 para iQFOiL y Kite) una Regata de Medalla o una Serie de Medalla. Los cinco primeros barcos clasificados al final de la Serie de Apertura en los eventos Bote M/F, Skiff M/F, Catamarán Mixto, Bote Regional M/F, Bote Regional Mixto y Bote Regional Mixto (3 personas) avanzarán a la Medalla. En Kites (M/F) y Tabla a Vela (M/F) se aplicará el formato olímpico para la Serie de Medalla.
- 6.2 La Serie de Apertura puede extenderse si se han completado menos de 6 pruebas (8 para Kites M/F y Tablas M/F), contando la prueba de Marathon como dos pruebas a los efectos de esta cláusula.
- 6.3 El formato completo de cada evento se definirá en las Instrucciones de Regata.

7. PROGRAMA

- 7.1 El programa, incluida la inspección de equipamiento y las pruebas, es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVITY
24 oct. 2023	0900	Abre la Sede
24 a 27 oct. 2023	1000 - 1800	Entrenamiento Oficial en el Field of Play
25 y 26 oct. 2023	0900 - 1800	Inspección de Equipamiento
27 oct. 2023	0900 - 1500	Inspección de Equipamiento
27 oct. 2023	900	Reunión Técnica para jefes de equipo
28 oct. a 05 nov. 2023	1300	Pruebas - Ver Anexo 1
29 oct. a 05 nov. 2023	1000	Reunión diaria para jefes de equipo

- 7.2 La primera señal de atención para la primera prueba en el 28 de octubre 2023 no será antes de las 13:00.
- 7.3 En el último día de pruebas de cada evento no se hará ninguna señal de atención después de las 17:00. El 05 de noviembre este límite será a las 15:00.
- 7.4 El Comité de Regatas podrá modificar el programa para adelantar cualquier número de pruebas. El Comité de Regatas podrá programar pruebas en un día reserva.
- 7.5 La reunión técnica de jefes de equipo está prevista para las 09:00 del 27 de octubre de 2023, lugar a definir en las Instrucciones de Regata. Los CON (en la persona de sus ANM) pueden tener uno (1) o dos (2) representantes en la reunión técnica en persona para completar los procedimientos de inscripción de su delegación.
- 7.6 Del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2023 habrá una reunión diaria de jefes de equipo a las 10:00, lugar a definir en las Instrucciones de Regata. Los CON (en la

persona de sus ANM) no tendrán más de dos (2) representantes en persona en las reuniones diarias de jefe de equipo.

- 7.7 El programa provisional de pruebas, incluida la hora de las primeras señales de atención y las asignaciones de eventos a las áreas de regata, se publicará en el Tablero Oficial de Anuncios, a más tardar el 1 de septiembre de 2023.

8. INSPECCIÓN DE EQUIPAMIENTO

- 8.1 Este es un evento internacional para fines del RRV G1.1.
- 8.2 Se nombrará un Comité Técnico de conformidad con la RRV 92.
- 8.3 Los barcos deben estar disponibles para inspección de acuerdo con el programa en el ítem 7.1 y el programa de inspección de equipamiento.
- 8.4 Los procedimientos para las inspecciones se especificarán en el RE.
- 8.5 El hecho de que los oficiales de regata puedan realizar inspecciones de un barco no reduce la responsabilidad de cada competidor establecido en las reglas.
- 8.6 El responsable de los barcos Snipe y Lightning deberá presentar un certificado de medición válido. Se elimina el RRV 78.2 y se reemplaza por: "Cuando una regla requiera que se presente un certificado válido o que se verifique su existencia, el certificado deberá presentarse antes de que el barco compita. Si el certificado no se presenta o verifica antes de las regatas, el barco será descalificado de todas las pruebas del evento a menos que el Jurado Internacional esté convencido de que existen circunstancias excepcionales."
- 8.7 Se publicará una programación del horario en el que los barcos, la tripulación y el equipamiento deben presentarse para medición a más tardar a las 20:00 horas del martes 24 de octubre de 2023 en el Tablero Oficial de Anuncios. El incumplimiento por parte de un competidor y de su bote o equipamiento de presentarse para medición en la hora requerida, puede ocasionar que el competidor no pueda participar en una o más pruebas. Un competidor puede no ser eligible para competir hasta que la medición haya terminado oficialmente.
- 8.8 Los procedimientos de inspección, las limitaciones sobre los equipamientos permitidos en la sede, y otros temas relacionados con el equipamiento se especificarán en las Instrucciones de Regata o en el RE.
- 8.9 Después de la inspección del equipo, no se sacará ningún barco o equipamiento inspeccionado del parque de barcos o de las áreas de regatas y sus aguas adyacentes sin el permiso por escrito del Inspector Jefe de Equipamiento.
- 8.10 Solo los barcos inscritos en la competencia pueden permanecer en el estacionamiento de barcos de la sede a menos que el Delegado Técnico otorgue el permiso.

9. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 9.1 Las Instrucciones de Regata estarán disponibles después del 1 de septiembre de 2023 en el Tablero Oficial de Anuncios.

10. SEDE

- 10.1 La sede será Cofradía Náutica del Pacífico, ubicada en Av. Almirante José Toribio Merino 3877, Algarrobo, en la región de Valparaíso, Chile. El Anexo 2 del Aviso de Regatas muestra el lugar.
- 10.2 Las áreas de regata estarán en la bahía de Algarrobo y sus ubicaciones aproximadas se muestran en el Anexo 3 del Aviso de Regatas. La Autoridad Organizadora podrá cambiar la ubicación de las áreas de regata en las Instrucciones de Regata. La Autoridad Organizadora puede agregar áreas de regatas adicionales y/o áreas de lanzamiento para los Kites en las Instrucciones de Regata.

11. RECORRIDOS

- 11.1 Los recorridos serán barlovento/sotavento, slalom, marathon o trapezoidal con tramos de llegada opcionales.
- 11.2 Los tempos objetivo en minutos para la Serie de Apertura y Regata de Medalla/Series de Medalla son:

EVENTO	SERIE DE APERTURA	REGATA DE MEDALLA/SERIE DE MEDALLA
Tabla a Vela (M/F)		5-6
- Course race	15	
- Slalom race	4-5	
- Marathon race	60-90	
Kite (M/F)	12	6-9
Bote (M/F)	45	20
Bote Regional (M/F)	45	20
Bote Regional Mixto	50	20
Bote Regional Mixto (3-personas)	50	20
Skiff (M/F)	30	20
Catamarán Mixto	30	20

12. JURADO INTERNACIONAL

- 12.1 Se designará un Jurado Internacional de conformidad con RRS 91(b). Sus decisiones serán definitivas según lo dispuesto en la RRV 70.5.

13. PUNTUACIÓN

- 13.1 Se aplicará el Apéndice A del RRV.
- 13.2 Se requiere completar una prueba para constituir una serie válida.
- 13.3 Para los eventos de Bote (M/F), Skiff (M/F), Multicasco Mixto, Bote Regional (M/F), Bote Regional Mixto y Bote Regional Mixto (3 personas):
- 13.3.1 Cuando se hayan completado menos de cuatro pruebas de la Serie de Apertura, el puntaje de la serie de un competidor será el total de sus puntajes

- en las pruebas. Cuando se hayan completado cuatro o más pruebas de la Serie de Apertura, el puntaje de un competidor será el total de sus puntajes en las pruebas, excluyendo su peor puntaje. Sin embargo, no se excluirá la puntuación de cualquier Regata de Medalla.
- 13.3.2 En las Regatas de Medalla, la puntuación de un barco será el doble del número de puntos especificado en el Apéndice A4 del RRV, y luego se sumará cualquier [SP].
- 13.3.3 Los empates en la puntuación de la serie entre barcos con diferentes puntos en la Regata de Medalla se romperán a favor del barco que obtuvo la puntuación más baja en la Regata de Medalla. Esto cambia el Apéndice A8 del RRV. Si persiste el empate, los empates en la puntuación de la regata se rompen aplicando RRV A8.1 a las puntuaciones de la Serie de Apertura.
- 13.3.4 Los barcos asignados a competir en la Regata de Medalla ocuparán el puesto más alto en la regata, a excepción de un barco descalificado de la Regata de Medalla según la regla 6 o 69 del RRV.
- 13.4 La puntuación de los eventos de Tabla a Vela y Kite se definirá en las Instrucciones de Regata.

14. [DP] EQUIPO DE APOYO (INCLUIDAS LAS EBARCACIONES DEL EQUIPO DE APOYO)

- 14.1 Al registrarse como persona de apoyo, cada persona acepta regirse por las reglas.
- 14.2 Un CON con una inscripción en uno o ambos eventos iQFOiL deberá tener una persona de apoyo en el área del recorrido iQFOiL en todo momento que el área esté en funcionamiento.
- 14.3 Todas las embarcaciones de apoyo deben ser registrados previamente por Santiago 2023 (Alfredo Chavez, achavez@ext.santiago2023.org) a más tardar el 21 de octubre de 2023. Los CON que deseen alquilar una embarcación de apoyo deben realizar coordinaciones de manera independiente de la Autoridad Organizadora.
- 14.4 Todas las embarcaciones de apoyo deben ser registrados en la Oficina de Regata a más tardar el viernes 27 de octubre de 2023. Se debe pagar una tarifa de registro de USD \$200 por cada embarcación de apoyo al momento del registro. Esta tarifa queda exonerada si dicha embarcación de apoyo es compartida entre dos o más países.
- 14.5 Todas las embarcaciones de apoyo registradas deben cumplir con el Reglamento del Equipo de Apoyo de Santiago 2023. Las limitaciones del equipamiento que se puede llevar y el equipamiento obligatorio que se debe llevar en las embarcaciones de apoyo serán confirmadas en el Reglamento del Equipo de Apoyo de Santiago 2023.
- 14.6 Una embarcación del equipo de apoyo incluye cualquier embarcación que esté bajo el control o dirección de una persona de apoyo tal como se define en el RRV y también incluye cualquier persona que recopile datos que puedan ser utilizados por un equipo o competidor.
- 14.7 **[DP]** Las embarcaciones del equipo de apoyo, para cada ANM de World Sailing representada a bordo, deberán exhibir el código de 3 letras de su ANM de World Sailing en todo momento mientras estén a flote claramente visible desde ambos lados de la embarcación. La altura mínima de las letras será de 200 mm. La Autoridad Organizadora no facilitará la identificación.
- 14.8 Cada embarcación del equipo de apoyo deberá exhibir claramente en ambos lados de la embarcación (tubos, casco o consola) una calcomanía única de Santiago 2023 - Vela. Las pegatinas serán suministradas por la Autoridad Organizadora.

- 14.9 La Autoridad Organizadora puede, bajo su propio criterio, negar que las embarcaciones del equipo de apoyo ingresen a la sede si se consideran inadecuados. Generalmente, se considerarán adecuadas las embarcaciones abiertas de menos de 7.5 metros de eslora, con una superestructura mínima o sin esta (cabina, puente, etc.).
- 14.10 Las limitaciones del equipamiento que se puede llevar y el equipo obligatorio que se debe llevar en las embarcaciones del equipo de apoyo se detallarán en el REA.
- 14.11 Un CON, su respectivo ANM, competidor o persona de apoyo no deberá dejar ningún dispositivo, equipamiento, boya, marcador o artículo similar de forma permanente en el agua.

15. [NP][DP] ATRACADERO

- 15.1 Todos los barcos, excepto los Kites, se mantendrán en sus lugares asignados en el parque de barcos.

16. PREMIOS

- 16.1 Se otorgarán medallas a los primeros tres barcos de cada evento. Se entregarán diplomas del cuarto al octavo lugar en cada evento.

17. DERECHOS DE MEDIOS

- 17.1 Los competidores deberán cumplir con RMA. El RMA incluirá más información sobre producción televisiva, seguimiento, ruedas de prensa, entrevistas y promoción del evento.
- 17.2 Al participar en el evento, los atletas y las personas de apoyo conferirán a la Autoridad Organizadora, a sus patrocinadores, Panam Sports, Panam Sailing y World Sailing, automáticamente, el derecho a perpetuidad de producir, usar y mostrar cada cierto tiempo, a su discreción, cualquier película, transmisión en vivo, grabaciones o filmaciones por televisión, y cualquier otra reproducción del atleta durante el periodo de la competencia sin compensación alguna.
- 17.3 Es posible que se requiera que los tres primeros competidores, así como los ganadores individuales de pruebas, asistan a una conferencia de prensa todos los días.
- 17.4 Cualquier competidor puede ser requerido para entrevistas en los Juegos.
- 17.5 Se llama la atención de todos los competidores y del personal del equipo de apoyo sobre los avisos de privacidad publicados en el sitio web de World Sailing: <https://www.sailing.org/privacy-policy/>

18. [NP] SEGURO

- 18.1 Cada "persona a cargo" (vea RRV 46) debe contar con un certificado de seguro válido con una cobertura de responsabilidad a terceros de por lo menos USD \$500.000 (o su equivalente) por incidente.
- 18.2 Cada embarcación de apoyo debe contar con un seguro válido con cobertura de responsabilidad a terceros de por lo menos USD \$500.000 (o su equivalente) por incidente.
- 18.3 La Autoridad Organizadora no es responsable de verificar la condición o validez de los certificados.

19. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- 19.1 Los competidores y personas de apoyo participan en el evento bajo su propio riesgo. La regla 3 del RRS establece: "La responsabilidad de la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regata es únicamente suya". La vela es, por naturaleza, un deporte impredecible y, por lo tanto, implica inherentemente un elemento de riesgo. Al participar en el evento, cada competidor acepta y reconoce que:
- 19.1.1 Son conscientes del riesgo que supone este deporte y aceptan la responsabilidad de exposición de ellos, su tripulación y su barco a dicho riesgo inherente mientras formen parte del evento;
 - 19.1.2 Son responsables por la seguridad de ellos, su tripulación, su barco y de cualquier otra propiedad mientras esté en el agua o en tierra;
 - 19.1.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida en que sean causados por sus propias acciones u omisiones;
 - 19.1.4 Al participar en cualquier prueba, están satisfechos de que su barco está en buen estado, equipado para navegar en el evento y están en condiciones de participar;
 - 19.1.5 La disposición del equipo del Comité de Regata, embarcaciones de patrullaje, árbitros y otros oficiales y voluntarios por parte del organizador del evento no los excluye de sus propias responsabilidades;
 - 19.1.6 La disposición de una cobertura de embarcaciones de patrullaje se limita a la asistencia, sobre todo en condiciones climáticas extremas, en tanto se pueda proveer en estas circunstancias;
 - 19.1.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico para esta sede o evento al que se hizo referencia en cualquier norma o información producida para esta sede o evento y asistir a cualquier sesión informativa de seguridad para el evento.

20. MODIFICACIONES AL ANUNCIO DE REGATAS

- 20.1 Este Aviso de Regata puede sufrir modificaciones. Los cambios se publicarán en el Tablero Oficial de Anuncios.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información por favor contactar a Santiago 2023:

Sport Manager Vela

Alfredo Chávez

achavez@ext.santiago2023.org

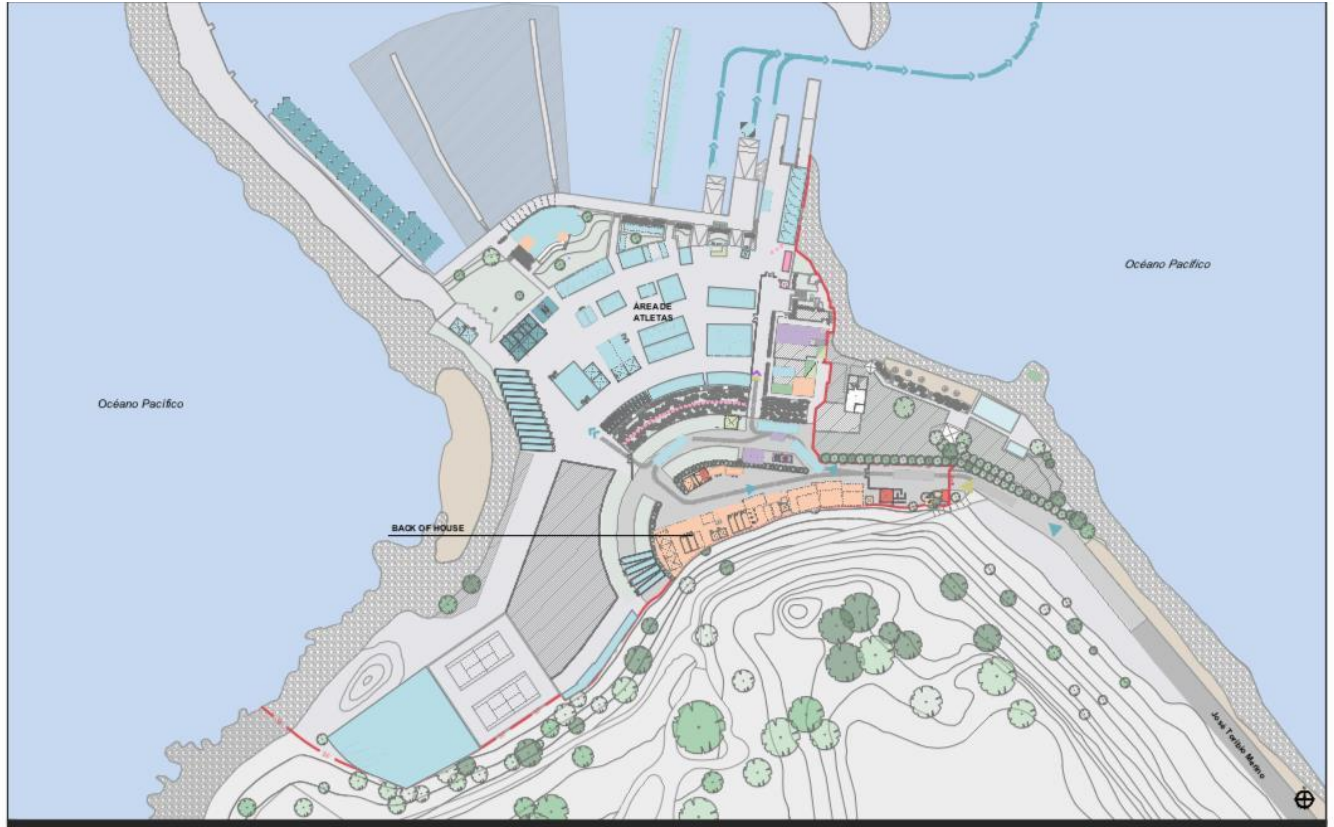
AVISO DE REGATA ANEXO 1

Programa de Competencia

EVENTO	DÍAS DE REGATA (incluyendo días reserva)	NÚMERO DE REGATAS
Tabla a Vela (M/F)	28 oct. – 04 nov.	19 + Serie de Medalla
Kite (M/F)	28 oct. – 04 nov.	16 + Serie de Medalla
Bote (M/F)	28 oct. – 05 nov.	10 + Regata de Medalla
Bote Regional (M/F)	28 oct. – 05 nov.	10 + Regata de Medalla
Bote Regional Mixto	29 oct. – 05 nov.	10 + Regata de Medalla
Bote Regional Mixto (3-person)	29 oct. – 05 nov.	10 + Regata de Medalla
Skiff (M/F)	28 oct. – 04 nov.	12 + Regata de Medalla
Catamarán Mixto	29 oct. – 05 nov.	12 + Regata de Medalla

AVISO DE REGATA ANEXO 2

Sede



VELA (SAL)

| B02-ECN-OVL-STG023-AR-SAL-PLN-200

Aforo	N/A
Posiciones Fijas	N/A
Posiciones Temporales	N/A
Posiciones para sillas de ruedas	N/A
Posiciones de acompañantes	N/A

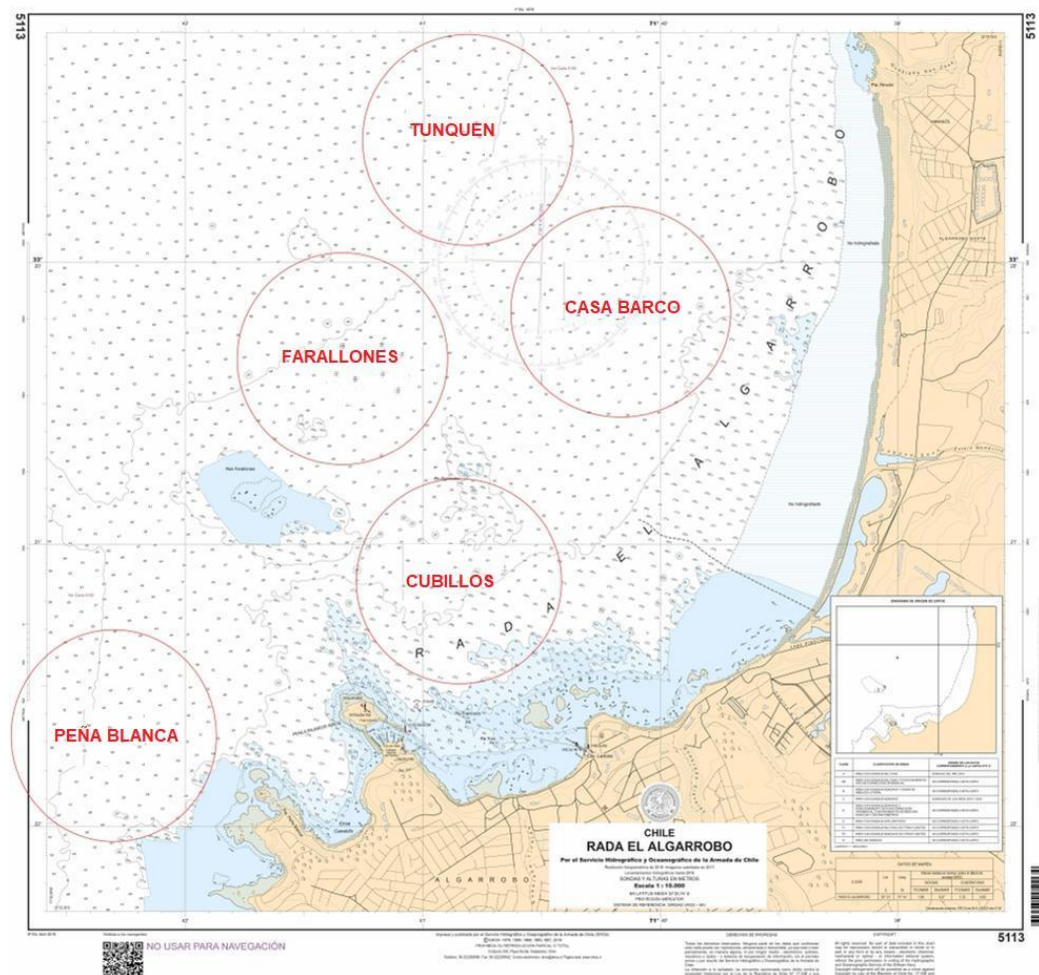
Cuota de Atletas	172
Retransmisión	All in One

Calendario de Juegos



AVISO DE REGATA ANEXO 3

Áreas de Regata



ÁREA	CENTRO
CUBILLOS	33° 20.961' S 71° 40.950' W
CASA BARCO	33° 20.090' S 71° 40.075' W
TUNQUEN	33 ° 18.670' S 71 ° 41.276' W
FARALLONES	33 ° 19.913' S 71 ° 41.620' W
PEÑA BLANCA	33 ° 22.210' S 71 ° 42.509' W

